

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 1 de septiembre de 2021. Al despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de nombrar curador. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

ADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00271-00

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

EJECUTADO: DANILO ANTONIO VANEGAS FERNÁNDEZ

CIÉNAGA, SEPTIEMBRE UNO (1) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Teniendo en cuenta que Danilo Antonio Vanegas Fernández, fue debidamente incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y no compareció; se procede a nombrar como Curador Ad litem al doctor Jaime Alfonso Porras Leal, de conformidad a lo reglado en el art. 48 núm. 7 del C.G.P.

Prevenir al Curador designado que por mandato del cuerpo normativo en cita, el cargo es de forzosa e inmediata aceptación. Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese y Cúmplase

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

Juez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA**

Este auto fue notificado por estado en línea
Fecha: 2 de septiembre de 2021